

Mr. Fayer

45035-149

Le mando la contrata
para su renovacion, si
le parece que ^{debe} ~~lo~~ personalmente
por su despacho, iria el
proximo lunes, lo hago para

no causarme subiendo las
escaleras, pues desde que estuve
enfermo, me fatigo fácilmente
Le saluda su q. p. p.

Federico Ribera

23/11/45

Contracts	2.600
1939	1.500
1940	1.500
1941	2.500
1942	1.500
1943	1.750
1944	1.750
1945	2.000

Compense avec les 2000 ffr
à Déca 1945



Ribera

Bombonera de Lujo

PASEO DE GRACIA, 4

TELÉFONO 15355

Barcelona 2 de Diciembre de 1943.

Exmo. Sr. Marqués de Sentmenat
Presidente de la Junta de Gobierno del
Gran Teatro del Liceo
Presente

Muy Sr mio y de mi mayor respeto:

Por la Mayordomía del Gran Teatro del Liceo, he sido llamada para legalizar el contrato de arriendo del buffete de bombonera para la presente temporada, en dicha oficina se me ha notificado que la Junta de que es Vd. digno presidente, pedía un aumento de quinientas pesetas sobre las mil quinientas que venía satisfaciendo.

Recuerdo perfectamente Sr. Marqués, que el pasado año, tuvo Vd. la delicadeza de concederme el mismo arriendo que en las temporadas anteriores y que incluso creo recordar le pedí que por aquel año quedase igual y que en lo sucesivo, ante la esperanza desepcionada de que las cosas se irían normalizando paulatinamente, podría yo aceptar en los años próximos un aumento gradual.

Desgraciadamente, las cosas lejos de normalizarse, han empeorado como lo demuestra el solo hecho del sin fin de dificultades con las cuales está tropezando la Empresa a pesar de su buena voluntad, para organizar un programa que esté a la altura de nuestro gran teatro.

Dentro nuestro mismo gremio, hemos pasado nueve meses sin tener bombones por estar prohibida tal fabricación y venta, hace solo veinte y cuatro horas, o sea el día primero del actual, que se ha autorizado la venta con un sin fin de restricciones y límites que hace poco menos que imposible dicho comercio.

Espero Sr. Marqués, que con toda su buena voluntad ya demostrada, se servirá apoyar mi petición de que quede dicho arriendo, como el pasado año o sea mil quinientas pesetas y caso de no ser posible, me aumenten solamente un diez o quince por ciento.

Atentamente le saluda esta su affma s.s. Isabel B. de Ribera